



Dzemul, Yucatán a 27 de julio de 2020
Asunto: Se remite oficio

H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
PRESENTE.

DR. JOSÉ LUIS GRANIEL ORTEGA, En representación del H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán, y con las facultades inherentes otorgadas a través de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, comparezco ante ustedes con la finalidad de señalar:

Que anexo al presente oficio se adjunta copia certificada del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio de 2020 del H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán; En cuyo orden del día se desahogó la Propuesta, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se extingue y liquida el Organismo Público Descentralizado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán". con base en los señalamientos establecidos en el acuerdo contenido en dicha acta.

Y por lo cual solicitamos H. Congreso, se sirvan ustedes dar lectura y análisis del contenido, a efecto de avalar y aprobar en Sesión de Pleno, la extinción y liquidación del mencionado organismo descentralizado.

Agradeciendo la atención que se sirvan brindar a la presente, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo.


DR. JOSÉ LUIS GRANIEL ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DZEMUL, YUCATÁN
2018-2021



GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
27 JUL 2020

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.
HORA: 13:47 pm
FIRMA: Analu G.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2020 DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN.

En el Municipio de Dzemul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 08:00 horas del día 27 de julio del año 2020, de conformidad con el Acuerdo que emitió el Secretario y el Presidente donde consta la necesidad de usar este medio, documento donde consta la justificación para que acontezca esta Sesión Ordinaria mediante el uso de herramientas digitales, esto en virtud de la situación del estado de emergencia nacional que se vive por la pandemia del virus COVID-19 en su FASE 3; sentado lo anterior, y dejando constancia de esta circunstancia y de las causas que la justifican, se hizo constar que los Ciudadanos **JOSÉ LUIS GRANIEL ORTEGA, MARIANA ESTELA CAAMAL KU, IRVING ISSAIS ORTEGA KU, ANA MARÍA HUCHIM PAT y SANTOS MARCELO CHALE TEC**, Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

ÚNICO. - Propuesta, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se extingue y liquida el Organismo Público Descentralizado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán".

4. Asuntos Generales
5. Clausura de la sesión

En el desahogo del orden del día el **DR. JOSÉ LUIS GRANIEL ORTEGA**, Presidente Municipal, solicitó al Secretario Municipal, procediera al pase de lista de los miembros del Cabildo.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE

NOMBRE DEL REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA
1. JOSÉ LUIS GRANIEL ORTEGA	X	
2. MARIANA ESTELA CAAMAL KU	X	
3. IRVING ISSAIS ORTEGA KU	X	
4. ANA MARÍA HUCHIM PAT	X	
5. SANTOS MARCELO CHALE TEC	X	



Realizado el pase de lista y existiendo el quórum legal correspondiente se declaró formalmente instalada la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán, para desahogar los puntos del orden del día que motivan este acto, solicitando se diera lectura al mismo, una vez realizado esto el Presidente Municipal, solicitó al Secretario sometiera a votación dicho orden para la toma de razón correspondiente, y éste fue aprobado por **unanimidad** de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

Regidor	A favor	En contra
1.- JOSÉ LUIS GRANIEL ORTEGA.	X	
2.- MARIANA ESTELA CAAMAL KU.	X	
3.- IRVING ISSAIS ORTEGA KU.	X	
4.- ANA MARÍA HUCHIM PAT	X	
5.- SANTOS MARCELO CHALE TEC	X	

De conformidad con el orden del día en cuanto al desahogo del tercer punto correspondiente y al **único** asunto en cartera, el Presidente Municipal puso a consideración del Cabildo la Propuesta, análisis y en su caso aprobación del acuerdo por el que se extingue y liquida el Organismo Público Descentralizado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán".

Una vez señalado el punto sometido a aprobación, el Presidente Municipal solicitó el uso de la voz a efectos de señalar los pormenores del acuerdo que contenía las especificaciones de la extinción y liquidación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán; Para lo cual solicitó al Secretario Municipal girara a las y los regidores del H. Cabildo el referido acuerdo, mismo que se transcribe a continuación:

ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE Y LIQUIDA EL ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN".

CC. Regidores del Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán; En el período Constitucional 2018-2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y de conformidad con:

ANTECEDENTES

Que el 19 de agosto del año Mil novecientos noventa y nueve fue publicado en el Diario Oficial del Estado el Decreto 218, que contenía la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN, el cual señalaba en su artículo primero que su finalidad esencial de construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán.



CONSIDERANDO

Que el artículo 121 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, determina a la literalidad que Corresponde al Cabildo aprobar la creación, modificación o extinción de las entidades u organismos paramunicipales. En caso de extinción, se acordará lo correspondiente a su liquidación.

Que en fecha 10 de julio del año 2020, el titular de la Tesorería Municipal de Dzemul, Yucatán; Remitió al Presidente Municipal en su cargo de Presidente del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, documento técnico donde constata el estado actual con base en los estados financieros y balances anuales, así como los informes generales y especiales de dicho organismo.

Que tomando en consideración lo establecido en el artículo de la Ley que crea el organismo descentralizado SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN; es de advertirse, como se advierte que ya no cumple tal finalidad, y que desde el punto de vista de la economía municipal o el interés público, este Cabildo, atendiendo la opinión de la Tesorería Municipal, externo con base en documento técnico el estado actual que guarda dicha organismo descentralizado, demostrando la realidad de su ineficiencia e ineficacia para el municipio de Dzemul, Yucatán.

Que resulta necesario expedir un instrumento que establezca la forma y los términos en que deberán verificarse los actos jurídicos y administrativos necesarios para la extinción y liquidación del SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN; Por lo que he tenido a bien expedir el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXTINGUE Y LIQUIDA EL ORGANISMO PÚBLICO Y DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE DZEMUL, YUCATÁN".

Artículo 1. Extinción. - Se extingue el organismo público descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Dzemul, Yucatán, la cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de extinción, liquidación.

Artículo 2. Responsable de la extinción.- El Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Dzemul, Yucatán; Deberá designar, mediante acuerdo, a la persona responsable de realizar las acciones del proceso de extinción y liquidación.

Artículo 3. Vigilancia. - La Contraloría Interna Municipal, en ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere, vigilará el desarrollo del proceso de extinción y liquidación, así como el respeto a las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.



Artículos transitorios

Primero. Entrada en vigor. - Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal de Dzemul, Yucatán.

Segundo. Trámite de asuntos. - Los acuerdos, convenios, así como los asuntos, expedientes y demás actos jurídicos, pendientes y en trámite, que se encuentren bajo cualquier concepto del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, Yucatán, se transferirán y quedarán a cargo de la Dirección Municipal de Agua Potable, a partir de la entrada en vigor de este decreto.

Séptimo. Transferencia de recursos.- El patrimonio, el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, las economías, recursos en cuentas, bienes muebles e inmuebles del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzemul, pasarán al dominio y uso del Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede del Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán; A 27 de julio de 2020.

RUBRICAS

Una vez señaladas las manifestaciones del Presidente Municipal, este solicitó a las y los regidores se sirvieran manifestar su voto, por lo que el Secretario Municipal, constato que estos lo aprobaron por unanimidad como se ve en el cuadro de referencia:

Regidor	A favor	En contra
1.- JOSÉ LUIS GRANIEL ORTEGA.	X	
2.- MARIANA ESTELA CAAMAL KU.	X	
3.- IRVING ISSAIS ORTEGA KU.	X	
4.- ANA MARÍA HUCHIM PAT	X	
5.- SANTOS MARCELO CHALE TEC	X	

Graniel Ortega

Y no habiendo más asuntos por tratar por haberse agotados los puntos del orden del día y por no haber solicitado ningún regidor el uso de la voz, se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria siendo las 09:30 horas del día en que se actúa, solicitando a los integrantes de cabildo que la suscripción de la misma se realizaría de manera posterior con el envío de la presente acta al margen y al calce de la misma, en relación con lo versado en el párrafo primero de la presente.

Graniel Ortega
 DR. JOSÉ LUIS GRANIEL ORTEGA
 Presidente Municipal



DZEMUL
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
 SALUD Y BIENESTAR

Mariana Caamal

Mariana Caamal

C. MARIANA ESTELA CAAMAL KU
 Síndico

C. IRVING ISSAIS ORTEGA KU
 Secretario Municipal



[Signature]
C. ANA MARÍA HUCHIM PAT
 Regidora

[Signature]
C. SANTOS MARCELO CHALE TEC
 Regidor

Nota.- Estas firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán. De fecha 27 de julio de 2020.-----

Santos Marcelo Chale Tec

C. IRVING ISSAIS ORTEGA KU, Secretario Municipal del Honorable Ayuntamiento de Dzemul, por este medio hago constar: Que en uso de las facultades que al Secretario Municipal confiere la fracción IV del artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, CERTIFICO:-----
Que el presente documento consistente en 5 fojas útiles, escritas a una cara, es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que obra en el archivo del municipio.-----
Dzemul, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, a los 27 días del mes de JULIO de 2020.

ATENTAMENTE



C. IRVING ISSAIS ORTEGA KU
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE DZEMUL, YUCATÁN
2018-2021

